DICTAMEN UOC /CD Nº 11

	Fecha: 05 de octubre 2020.-
DICTÁMEN UOC/CD Nº:	**11/2020.- ELABORACIÓN PRECIO DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD**
C.D. Nº:	**14/2020.-**
I.D. Nº:	**385.697.-**
DESCRIPCIÓN:	**CONTRATACION DE AUDITORIA PARA CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001:2015**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15º	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes:
En fecha 17 de junio de 2020 el Sr. Mario Pereira, Gerente de Gestión de Sistemas de Calidad de la Dirección de Aeropuertos solicita por MEMORANDUM GSGCDA Nº 09/2020 al Director de Aeropuertos, una adición al PAC para el inicio del Llamado a Contratación Directa de "CONTRATACION DE AUDITORIA PARA CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001:2015".

Visto:
***LA* RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/2020** de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2º - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y Cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:
Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en la contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

   Detalle de los contratos analizados:

- ***CONTRATO Nº 11/ 2017*** *correspondiente a la CD Nº 02/2017 "CONTRATACION DE AUDITORIA PARA CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001:2015" – AD REFERENDUM - ID 322.517*

- ***CONTRATO Nº 14/ 2017*** *correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCION Nº 03/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015" — ID 330.305; aclaramos que el rango utilizado para el análisis fue el Ítem Nº 2 de la contracción mencionada, por ser la que más se adecua con relación al llamado referencia, motivo del presente Dictamen.-*

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad a la Nota remitida por la Gerencia de Gestión de Sistemas de Calidad de la Dirección de Aeropuertos, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como SGS Paraguay.-

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

La Gerencia de Gestión de Sistemas de Calidad de la Dirección de Aeropuertos en virtud a lo establecido en la normativa vigente se ha basado en el Promedio de Precios obtenidos de la Adjudicación con I.D. Nº 322.517 y de la Adjudicación con ID Nº 330.305, publicados en el SICP y los presupuestos presentados por potenciales oferentes.

Por tanto: *en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos respaldatorios.-*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

PROFORMA de PROPUESTA

Propuesta No.: PY/ASU/2020055 **Fecha de Emisión:** 07-Ago-2020

Señores
Dpto. de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) de la Dirección de Aeropuertos - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Atn.: Lic. Mario Pereira

Bienvenidos a SGS.

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado, de presentarle nuestra propuesta para servicios de certificación.

Esta es una proforma de propuesta que presenta nuestra tarifa para su proceso de certificación, una vez aceptada esta proforma estaremos enviando la propuesta formal.

En caso de aceptar nuestra proforma, le agradecemos remitir a nuestras oficinas este documento vía fax al +595 21 201 603 o vía correo electrónico debidamente firmado. Es nuestro interés ser su aliado estratégico en el proceso de certificación de su Sistema de Gestión.

Reciba un cordial saludo,

Elizabeth Ibanez
SGS Paraguay S.A.

REQUERIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN

Compañía: Dpto. de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) de la Dirección de Aeropuertos - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Sede Central - Sub Dirección de Servicios Aeronáuticos: Calle Mompox casi Felix Bogado. Barrio San Blas. Edificio - ACC-U. - Mariano Roque Alonso | Sección NOTAM – AIS NOF: Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque. Paraguay.

Dirección:
Contacto: Lic. Mario Pereira **Cargo:**
Tel N°: +595 981 919436 **Fax N°:** **E-mail:**
No. Total Empleados: 22 **No. Turnos:** 4 **No. Empleados/Turno:** 16,2,2,2

Estándar: **Organismo de Acreditación:**

ISO 9001:2015 Quality Management System Certification UKAS

Alcance Propuesto:
Servicio de información aeronáutica a través de diferentes tipos o productos de documentación integrada: AIP, NOTAM, Boletines Previo al Vuelo (PIB), Cartas Aeronáuticas y Procedimientos para los servicios de navegación aérea.

Sitios de Auditoría Propuestos:

1_ Dpto. de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) de la Direccion de Aeropuertos. DINAC, Sede Central - Sub Dirección de Servicios Aeronáuticos: Calle Mompox casi Felix Bogado. Barrio San Blas. Edificio - ACC-U. - Mariano Roque Alonso |

2_ Sección NOTAM – AIS NOF: Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque. Paraguay., Mariano Roque Alonso y Luque

Código(s) NACE		Código(s) EAC	
63.23	Other supporting air transport activities	31	Transporte, almacenamiento y comunicacior
75.14	Actividades de servicio de apoyo al gobi	36	Administración pública

TARIFAS (Excluyen Impuestos y Gastos)

	Días	Importe (USD)
Auditoría de Certificación Fase I y II (año 1)	5,0	38.060.000,0
Auditoría de Seguimiento Anual* (Año 2)	2,0	11.990.000,0
Auditoría de Seguimiento Anual* (Año 3)	2,0	11.990.000,0
total por el ciclo de 3 años de Cdo		**62.040.000,0**

DECLARACIÓN

En representación de: Compañía: Dpto. de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) de la Dirección de Aeropuertos - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Mediante la firma de este documento, aceptamos la proforma de la propuesta y proponemos agendar una fecha para la auditoria, en caso de una posterior cancelación nos comprometemos a abonar el monto de 160 USD correspondiente a gastos administrativos y lo correspondiente a Política de Cambios de Fechas y Cancelaciones indicado mas abajo en Otros Gastos

Nombre **Cargo:**

Fecha:

Firma: **RUC:**

*Las auditorías de seguimiento serán realizadas cada 12 meses, totalizando 2 seguimientos durante cada ciclo de certificación.

Las propuestas de SGS se ajustan a los requerimientos técnicos de la norma ISO 17021 y a las recomendaciones de la IAF MD 1 y MD5 para la determinación de la cantidad de días de auditoria.

- En caso de requerirse un especialista técnico o legal en la auditoria de certificación o seguimientos, sus honorarios están incluidos en las tarifas arriba mencionadas.
- A todas las tarifas de esta propuesta se les debe agregar el Impuesto de Valor Agregado vigente a la fecha de facturación.
- Esta propuesta ha sido preparada en conformidad con los requerimientos de la IAF MD5. Detalles de la determinación del tiempo de auditoria y las justificaciones correspondientes estas disponibles según requerimiento.
- Validez: 60 días desde la fecha de emisión.
- SGS se reserva del derecho de modificar estas condiciones sin aviso previo.
- La facturación será realizada por SGS Paraguay S.A. al completarse cada etapa de la auditoria, los pagos de acreditación serán facturados conjuntamente con la auditoria de certificación. Los pagos podrán realizarse en Guaraníes al tipo de cambio vendedor del día de facturación.
- Forma de pago: A los 15 días de entregada la factura.
- La oficina acreditada es SGS UK y esta oferta se realiza en nombre de dicha oficina.

Preauditoría (Opcional): Acepto Sí_____ No_____ Mes Propuesto:

Por favor indicar en qué mes desea recibir su auditoría de certificación:

SGS no puede garantizar una fecha específica hasta que su aplicación haya sido recibida y los requerimientos técnicos sean revisados. Sin embargo, trataremos de acomodarnos a sus necesidades y le confirmaremos las fechas de auditoría lo más pronto posible.

OTROS GASTOS (Si Aplican)

Certificados Adicionales en el mismo Idioma: USD 150.00 (c/u)
Certificados Adicionales en un segundo idioma: USD 250 (c/u)
Cambio de frecuencia de la auditoria (de anual a semestral o viceversa): USD 150.00 (c/u) + IVA
Costo de revisión de Certificado (cambio de direccion o palabra en el alcance): USD 500 (c/u) + IVA
Costo de extensión de fecha de Certificado (utilizado en casos de pandemia): USD 350 (c/u) + IVA

Visitas de Cierre (Close Out): USD 350.00 (Mínimo 1/2 día)
Las visitas de cierre (close out) serán requeridas cuando en la auditoria de certificación o en los seguimientos se levante una no conformidad mayor o por exceso de no conformidades menores.

Política de Cambios de Fechas y Cancelaciones: Si por alguna razón o circunstancia ajena a SGS, el cliente decide posponer o cancelar la ejecución de una auditoría confirmada, deberá hacerlo con una anticipación mínima de 20 días calendario a la fecha de la ejecución. En caso de que se efectúe la postergación con una anticipación menor a 20 días, el cliente se compromete a pagar un recargo del 10% sobre el monto acordado para dicha auditoría.

Gastos de Traslado y Estadía: El equipo de auditores y especialistas es de SGS Paraguay S.A. por lo cual no son necesarios costos de pasaje aéreo y estadía en hotel. Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los auditores, si aplican, deberán ser costeados preferentemente por la empresa auditada, o bien SGS emitirá una factura por estos conceptos +15% por gastos de administración

Gastos de Traslado y Estadía (Si aplican): Coordina el Cliente ____ Coordina SGS y Factura al Cliente____

CONTRATO N° 19 /2017

*Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**, domiciliada en **Mcal. López y 22 de Setiembre**, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY**, domiciliada en Gral. Aquino N°286 Esq. Mcal. Estigarribia República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA**, con **Cédula de Identidad N° 1.049.072** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;

(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d)La oferta del Proveedor;

(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.305***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015"**, convocado por la **UOC-DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 603/2017 de la Presidencia de la DINAC de fecha 17 de Abril de 2017.*

SGS Paraguay S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
DIRECCIÓN DE AERONAUTICA							
1	80101507-025	AUDITORIA DE RE CERTIFICACION ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	1	Gs 37.895.000	Gs 37.895.000
2	80101507-025	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	2	Gs 12.870.000	Gs 25.740.000
DIRECCIÓN DE METEOROLOGIA E HIDROLOGÍA							
3	80101507-025	AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	1	Gs 51.837.500	Gs 51.837.500
4	80101507-025	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	2	Gs 19.305.000	Gs 38.610.000
						TOTAL	Gs 154.082.500

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 154.082.500 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido;** correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 89.732.500 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos)IVA Incluido,** al Ejercicio 2018 la suma de **Gs.32.175.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil)IVA Incluido,** y al Ejercicio 2019 la suma de **Gs.32.175.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil)IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar el servicio objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

SGS Paraguay S.A.

LUIS MANUEL ASTIGARRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Dentro de un plazo no mayor de 90 (noventa) días calendario, a partir de la recepción de la nota de solicitud de inicio de los trabajos emitida por el fiscal designado para el efecto.

Lugar de Entrega:

Para el Ítem 1 y 2 *los servicios deben ser realizados, en la Gerencia de Normas de Navegación Aérea y Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Aeronáutica/ DINAC, ubicado en el Ministerio de Defensa Nacional, Piso 6.*

Para el Ítem 3 y 4 *los servicios deben ser realizados, en el* ***Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi:*** *Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad (Coordinación de Calidad), Gerencia de Pronósticos Meteorológicos (Departamento de Meteorología Aeronáutica – AISP) y* ***Centro Meteorológico Nacional - (Sajonia):*** *Gerencia de Climatología e Hidrología (Departamento de Servicios Climáticos).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SGS Paraguay S.A.

LUIS MANUEL ALVARE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Abril y año 2017.

SGS Paraguay S.A.

JAVIER MARIA LÓPEZ FRACCHIA
SGS PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO Nº 11 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY**, con domicilio en Gral. Aquino N° 286 Esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA**, con **C.I. N° 1.049.072**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACION DE AUDITORIA PARA CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001:2015" – AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 02/17 "CONTRATACION DE AUDITORIA PARA CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001:2015" – AD REFERENDUM.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 322.517***

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	1	0	260	30	1	99	35.000.000

SGS Paraguay S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 02/17, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 03/17 de fecha 22 de marzo de 2017.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
01	93151607-001	CONTRATACION DE AUDITORIA PARA CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001:2015	UNID.	01	75.075.000	75.075.000
					TOTAL IVA Incluido	75.075.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 75.075.000 (Guaranes Setenta y Cinco Millones Setenta y Cinco Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización hasta el 31/12/2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo será según lo establecido en el cronograma de actividades (punto 2.2 del Anexo C)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION DE AEROPUERTOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

SGS Paraguay S.A.

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Marzo y año 2017.

SGS Paraguay S.A.

JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA
SGS PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil